

Superintendencia de Compañías

**EXTRACTO DE LA ESCRITURA PÚBLICA
DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANO
NIMA DENOMINADA "CONSERVAS ISABEL
ECUATORIANA S. A."**

1.— Celebración de la Escritura: La Escritura Pública de constitución de la Compañía "CONSERVAS ISABEL ECUATORIANA S. A.", se otorgó en la ciudad de Manta, cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, el 16 de Junio de 1976, ante la Notaría Pública Primera del Cantón mencionado; fue aprobada por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución N° 5573 de 30 de Junio de 1976.

La inscripción en el Registro Mercantil se lo hizo bajo el N° 100, que se lo anotó en el Registro General con el N° 775 en el rubro de "Registros Industriales", el 12 de Julio de 1976.

2.— Comparecientes: Comparecen al otorgamiento de la mencionada Escritura los señores: Dionicio Chopiteá, Pedro Corrales Bezaña, Lcdo. Carlos Calero Calderón, Celso Peralta Párraga y Vicente Yulee, todos por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad española los dos primeros y ecuatorianos los restantes.

3.— Denominación: La Compañía se denomina "CONSERVAS ISABEL ECUATORIANA S. A." y su plazo de duración es de veinte años.

4.— Domicilio: El domicilio de la Compañía es la ciudad de Manta.

5.— Objeto Social: La Compañía tendrá

por objeto dedicarse principalmente a la captura, industrialización, conservación y transportación de los productos de la pesca, así como la elaboración, producción y comercialización de productos alimenticios; podrá manejar, instalar y explotar plantas industriales, tomarlas en arriendo, comprarlas o administrarlas; comprar, arrendar o vender muebles e inmuebles; celebrar cualquier acto o contrato permitido por las leyes ecuatorianas siempre que tengan relación con el Objeto Social.

6.— Capital Social: El capital de la compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en cinco mil acciones ordinarias y no minativas de un mil sucre cada una, numeradas desde el cero, cero, cero uno al cinco mil en numeración corrida.

7.— Integración de capital: Se halla suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera:

En numerario	\$ 1'100.000
En especie	1'500.000
Por pagar	2'400.000
	<hr/>
	\$ 5'000.000

8.— El aporte en especie consiste en un terreno ubicado en el sitio "Los Esteros", de la parroquia urbana Targui, perteneciente a la Jurisdicción Cantonal de Manta; que tiene por límites: Por el frente, avenida Las Américas, con cincuenta y un metros cincuenta centímetros; por atrás, Avenida Manta, con ochenta y dos metros; por el costado izquier-

do, con terrenos de Grismaldo Mero e hijos y Expromar, calle pública intermedia, con cien y cincuenta metros; y, por el costado derecho, con varios propietarios, antigua manzana seis, con ochenta y ocho metros y desde punto, cauce del río hasta dar con el lindero del frente, con setenta y un metros cincuenta centímetros.

9.— Forma de administración y representación legal: La compañía estará gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Presidente y el Gerente. PRINCIPALES ATRIBUCIONES DEL GERENTE: a) Representar a la Compañía en lo Judicial y extrajudicial, tiene la representación legal; b) Para hacer obras nuevas; c) Para que compre acciones y cédulas de sociedades, bancos o cualquier otra Empresa; d) Celebrar contratos con el Gobierno, Municipalidades y demás Instituciones de Derecho Público; e) Para que de y obtenga garantía, para que celebre en general y sin limitación alguna, toda clase de actos civiles y mercantiles, además contratos de este tipo, autorizados por las leyes inclusive aquellos para los que necesita de cláusula especial; f) Y en general tiene todas las facultades necesarias de modo que por falta de alguna de ellas no se deje de hacer lo más conveniente para los intereses y mejor administración de la compañía.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 21 de Julio de 1976
Germán Carrón A.
SECRETARIO GENERAL

Carrón A.